MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 06 de junio del 2018.

Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

En nombre de la Unidad operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira me dirijo a Usted, a objeto de elevar Dictamen sobre las siguientes consideraciones:

Que, se habían iniciado los trámites del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2015 para la Adquisición e Instalación de Reductores de velocidad con señalización ID 298829. Así que una vez llegada la fecha de apertura se recibió la cantidad de cinco sobres por lo que se había resuelto realizar la apertura de los mismos.

Que llegada la fecha de apertura fue llevado a cabo dicho acto; en cuya ocasión la UOC tuvo a su cargo la apertura de los sobres que se habían recibido hasta la fecha programada los mismos fueron abiertos en presencia de funcionarios municipales y de los oferentes que se hallaban presentes.

Una vez concluido el acto y labrada el acta correspondiente se remitió las ofertas al Comité Evaluador que luego del análisis y estudio de las ofertas remitidas emitió un Dictamen en el cual habían dispuesto adjudicar el llamado a una de las empresas oferentes que habían presentado su oferta. Una vez comunicado la decisión de la adjudicación a los oferentes, uno de ellos procedió a presentar su protesta en disconformidad a lo resuelto por el Comité Evaluador, la protesta fue aceptada por la DNCP en su momento ordenando una nueva evaluación al Comité Evaluador, y en cuya segunda evaluación se ratificó la adjudicación a favor de la empresa adjudicada en el primer dictamen, esto a su vez ocasiono que la empresa que había protestado realizara una segunda impugnación a la adjudicación realizada.

Es así que durante todo este proceso de protesta y resoluciones ya se había llegado el cambio administrativo atendiendo a la asunción de las nuevas autoridades electas de las últimas elecciones municipales del año 2015, y una vez asumida la nueva administración había resuelto CANCELAR todos los procesos licitatorios que se encontraban en curso en aquel entonces.

Por lo tanto, esta Unidad en base a lo que había resuelto la nueva administración municipal que había recomendado CANCELAR el llamado a Licitación por Contratación Directa N°09/2015 para la "Adquisición e Instalación de Reductores de velocidad con señalización".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle con el debido respeto que se merece.
Es mi Dictamen,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C